

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 180769
 ESTRATO 3
 TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000395

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO (E) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. JUAN DIEGO RESTREPO CALLE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y LA RESOLUCIÓN 8791 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2018 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Señor(a) **AURA CUADROS OSPINA** con cédula de ciudadanía N° **24892288-**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en la **CRA 27 N°66-28 BARRIO CUBA**, con ficha catastral N° **01-09-00-00-0025-0006-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-36563**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la **CRA 27 N°66-28 BARRIO CUBA**, con ficha catastral N° **01-09-00-00-0025-0006-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-36563**, la edificación consta de:

ÁREAS UNIDADES										
PISO	TIPO	ÁREA PRIVADA (Muros privados)	ÁREA PRIVADA UTIL	TOTAL ÁREA PRIVADA	ÁREAS COMUNES (Muros, buitrones, estructura, etc)	ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO NO CONSTRUIDO (solares - terrazas)	TOTAL ÁREAS COMUNES	ÁREA APTOS	ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR
SOTANO	101	5.71	75.59	81.30	1.35	7.68	48.72	57.75	90.33	139.05
1	201	5.64	74.73	80.37	1.35	0.00	0.00	1.35	81.72	81.72
2	301	3.52	85.72	89.24	1.29	3.51	0.00	4.80	94.04	94.04
TERRAZA	301	2.68	2.34	5.02	6.74	82.00	0.00	88.74		93.76
	Áreas comunes	0.00	0.00	0.00	8.67	0.00	0.00	8.67	8.67	8.67
ÁREA TOTAL		17.55	238.38	255.93	19.40	93.19	48.72	161.31	274.76	417.24

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



JDR

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

180769
3
NUEVA

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Septiembre 20 de 2018

JUAN DIEGO RESTREPO C.
JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (E)

NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS

Notificación Personal que hago en la fecha 26 SEP 2018 del contenido de la Resolución No 000395 de la Curaduría Urbana Primera, a la señora AURA CUADROS OSPINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 24.892.288, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

AURA CUADROS OSPINA

Aura Cuadros Ospina

NOTIFICADO
C.C N° 24 892 288 P

NOTIFICADOR



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 180769
 ESTRATO 3
 TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000395

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

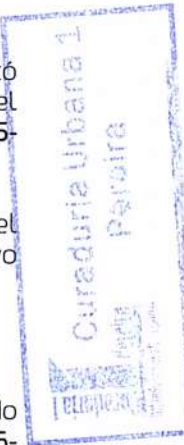
EL CURADOR URBANO PRIMERO (E) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. JUAN DIEGO RESTREPO CALLE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y LA RESOLUCIÓN 8791 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2018 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Señor(a) **AURA CUADROS OSPINA** con cédula de ciudadanía N° **24892288-**, solicito aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en la **CRA 27 N°66-28 BARRIO CUBA**, con ficha catastral N° **01-09-00-00-0025-0006-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-36563**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la **CRA 27 N°66-28 BARRIO CUBA**, con ficha catastral N° **01-09-00-00-0025-0006-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-36563**, la edificación consta de:



ÁREAS UNIDADES										
PISO	TIPO	ÁREA PRIVADA (Muros privados)	ÁREA PRIVADA UTIL	TOTAL ÁREA PRIVADA	ÁREAS COMUNES (Muros, buitrones, estructura, etc)	ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO NO CONSTRUIDO (solares - terrazas)	TOTAL ÁREAS COMUNES	ÁREA APTOS	ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR
SOTANO	101	5.71	75.59	81.30	1.35	7.68	48.72	57.75	90.33	139.05
1	201	5.64	74.73	80.37	1.35	0.00	0.00	1.35	81.72	81.72
2	301	3.52	85.72	89.24	1.29	3.51	0.00	4.80	94.04	94.04
TERRAZA	301	2.68	2.34	5.02	6.74	82.00	0.00	88.74		93.76
	Áreas comunes	0.00	0.00	0.00	8.67	0.00	0.00	8.67	8.67	8.67
ÁREA TOTAL		17.55	238.38	255.93	19.40	93.19	48.72	161.31	274.76	417.24

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704

JDR

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

180769
3
NUEVA

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Septiembre 20 de 2018

JUAN DIEGO RESTREPO C.

JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (E)

NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS

Notificación Personal que hago en la fecha 26 SEP 2018 del contenido de la Resolución No 000395 de la Curaduría Urbana Primera, a la señora AURA CUADROS OSPINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 24.892.288, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

AURA CUADROS OSPINA

Aura Cuadros Ospina
NOTIFICADO
CC N° 24892288P.

NOTIFICADOR

